04/12/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es válido el testamento ológrafo escrito a mano con posterioridad al testamento

La Sala de lo Civil ha declarado válido y eficaz el testamento ológrafo otorgado por una mujer por el que legaba un piso de su propiedad a otra mujer, en una nota escrita nueve años después al testamento que firmó ante notario.

La fallecida no tenía descendencia y había testado en abril de 1993 a favor de sus seis sobrinos. El 6 de mayo de 2002 escribió una nota en la que manifestaba su voluntad de dejar uno de sus pisos a otra mujer, " por el tiempo que lleva conmigo, tan atenta y cariñosa".

En primera instancia se dio validez de testamento ológrafo a estas líneas escritas a mano. La Audiencia Provincial de Asturias revocó la sentencia con el argumento de que la fallecida no tuvo la resuelta intención de disponer de sus bienes por sí misma de manera definitiva sino que se dirigía a sus sobrinos para que fueran éstos los que le cedieran un bien.

Ahora el Supremo revoca esa sentencia de la Audiencia Provincial al entender que en las notas de la fallecida concurría " la verdadera voluntad d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |